

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 144-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 27 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 470-2019-GDTI-GM/MPJB de fecha 18MAY2019, Informe N° 345-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 14MAY2019, e Informe N° 245-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22MAY2019, sobre designación de Inspector de Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACION DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los **Inspectores de Obra** cuando se trate de obras por Administración Directa" en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2018-GM/MPJB de fecha 23 de octubre de 2018, es aprobado el Expediente Técnico: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACION DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", componente 01 y 02, con código Inversión N° 2202143, con un presupuesto total de S/ 2'167,069.52 Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la propuesta y solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación de la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, como Inspector del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACION DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", del componente 01 Infraestructura, con efectividad al 07MAY2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 07MAY2019, a la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, como **INSPECTOR** del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACION DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", del componente 01 Infraestructura, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



[Handwritten signature]

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OSP
- OCI
- Interesado